



C I R C U L A R DESAJCLC21-52

Fecha: 2 de septiembre de 2021

PARA: FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA RAMA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA

DE: COMITE PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - COPASST

ASUNTO: “LINEAMIENTOS PARA EL INGRESO A LAS SEDES JUDICIALES DEL VALLE DEL CAUCA - Acuerdo PCSJA21-11840 de 2021”

Cordial saludo.

Con ocasión de la emisión del Acuerdo PCSJA21-11840 de 2021 *“Por el cual se adoptan unas medidas para garantizar la prestación del servicio de justicia en todos los despachos judiciales y dependencias administrativas del territorio nacional, a partir del 1º de septiembre de 2021”*, considera pertinente este Comité, pronunciarse en los siguientes términos:

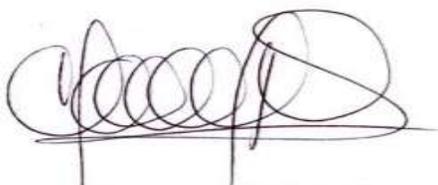
1. Los servidores de la Rama Judicial continuarán trabajando de manera preferente en su casa mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
2. El trabajo presencial en las sedes judiciales debe cumplir con los aforos establecidos en el Acuerdo PCSJA21-11840 de 2021.
3. El ingreso de usuarios a las sedes judiciales, se permitirá en la medida que se respete el 50% de la capacidad total que puedan albergar las sedes judiciales o dependencias administrativas.
4. Teniendo en cuenta que el Valle del Cauca, es un departamento con alta afectación del virus del COVID-19, situación que ha sido analizada en el COPASST, para efectos de la atención del público, se continuará con el sistema de citas y se entregarán turnos según la hora de llegada para el control del aforo del 50% en cada una de las sedes judiciales.
5. Los visitantes deben presentar su carnet de vacunación, con el fin de minimizar el riesgo de contagio en las sedes judiciales.
6. Tanto usuarios, como servidores judiciales, permitirán la toma de temperatura por parte de los vigías de la salud.
7. Uso obligatorio de tapabocas para el ingreso y permanencia en las sedes, tanto usuarios, como servidores judiciales
8. Se deberá mantener el distanciamiento social, (1 metro) y ubicarse en los puntos demarcados para tal fin.
9. El ingreso a los ascensores será prioritario para personas con movilidad reducida y deberá atender las demarcaciones establecidas en los avisos informativos.
10. Una vez termine su diligencia, por favor devolver el turno a la salida.

MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

1. Lavarse adecuada y constantemente las manos.
2. Abstenerse de acudir a las sedes si presenta fiebre o síntomas de una afección respiratoria.
3. Acatar las demás medidas contenidas en la Resolución 777 de 2021.

En lo concerniente a la edad o comorbilidad de los servidores judiciales, deberá atenderse lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA21-11840 de 2021, emitido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente

A handwritten signature in dark ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom, identifying Clara Ines Ramirez Sierra.

CLARA INES RAMIREZ SIERRA

Directora Seccional de Administración Judicial
Presidente del Copasst Distrito Judicial Cali

OLMJ